



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000066



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021 - 2019-MDP/E-C

Pallpata,

20 ENE 2019

VISTOS:

El informe N°002-2019- MDP/CACH-OPP/ESPINAR de fecha 23/01/2017 sobre disponibilidad presupuestal para la apertura de caja chica de la municipalidad distrital de Pallpata para el año fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de las municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 prescribe que la Caja Chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demande la cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Excepcionalmente, desconcentrados ubicados en zonas distintas al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la unidad ejecutora, asimismo en su numeral 10.4 literal a) de la precipitada norma señala, el documento sustentatorio para apertura de la caja chica es la resolución del director general de administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, mediante Informe N°002-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de fecha 23/01/2019 el Jefe de Presupuesto y Planificación CPC Cirilo Ayma Choquepuma Jefe de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal para Caja Chica por el monto de S/. 3,000.00 con cargo a Recursos Determinados Meta:0020, Cadena Funcional:2.3; por lo que siendo necesario aperturar el fondo fijo de Caja Chica de la municipalidad es necesario designar al responsable de su manejo al servidor Lauriano Nina Pucho Jefe de la Unidad de Tesorería, debiendo asignarles el importe certificado, conforme señala la directiva de caja chica de la municipalidad distrital de Pallpata y las normas de carácter general que para tal efecto se dictan.

Que, teniendo la necesidad de la apertura del fondo fijo de caja chica para el ejercicio fiscal 2019 de la municipalidad distrital de Pallpata para atender gastos menores que demanden la cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados, se hace necesario aperturar dicho fondo en forma rotatoria para su reposición respectiva debiendo ceñirse estrictamente para sus administración en la directiva de caja chica de la municipalidad distrital de Pallpata o en la normatividad general vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la apertura del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a Recursos Determinados por el importe de tres mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00) conforme dispone la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000065



ARTICULO SEGUNDO- Designar a partir de la fecha al servidor LAURIANO NINA PUCHO Jefe de la Unidad de Tesorería como **Responsable del Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pallpata** para el Ejercicio Fiscal 2019, con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación.

ARTICULO TERCERO- Disponer que el responsable del manejo y control de fondos fijos de caja chica designado en el artículo precedente rinda cuentas en forma documentada y periódica de los gastos efectuados para su reposición respectiva, conforme disponer la directiva al respecto y las normas de tesorería.

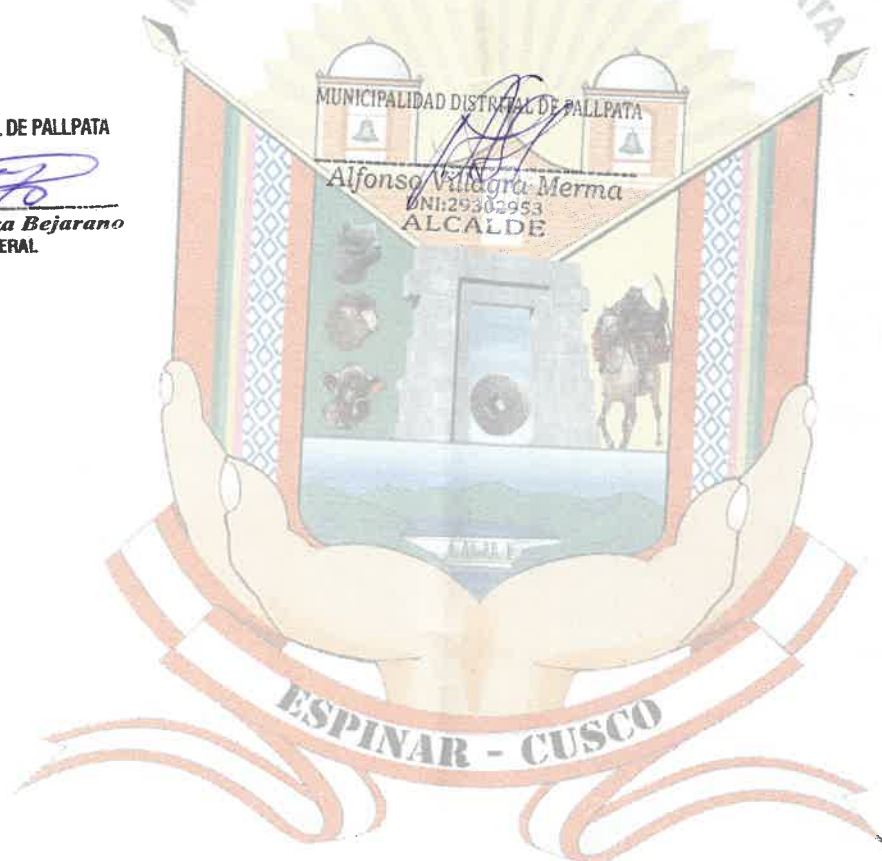
ARTICULO CUARTO- Disponer a la oficina de Secretaria General se sirva notificar con la presente resolución al designado.

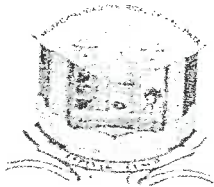
ARTICULO QUINTO- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

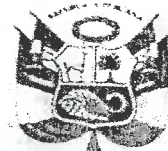
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Marlo Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL





Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

000064

CARGO

03

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

INFORME N° 002-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

PARA : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

C.C. : ING. JORGE MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNIPAL

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO : INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
REFERENCIA: MEMORANDUM N° 002-2019-MDP/SGEC.

FECHA : PALLPATA, 23 DE ENERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
MESA DE PARTES

Fecha: 23-01-2019
Reg. N°: 0014
Hora: 3:34 Folio: 03
Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Fecha: 23-01-19
Reg. N°: 054
Hora: 2:30 Folio: 002
Firma: _____

DE
PARA Secretaria General

Atiende oportuna y con responsabilidad

Atendido por: _____

Atendido en: _____

Atendido el: _____

Atendido por: _____

Atendido en: _____

Atendido el: _____

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Conforme al contenido del escrito, se desprende los siguientes documentos:

1.1. ¹MEMORANDUM N° 002-2019-MDP/SGEC, por medio de cual solicita o requiere el Informe de Disponibilidad Presupuestal para la Apertura de Caja Chica de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2019., según documentación adjunta:

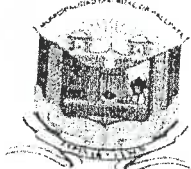
II. DE LOS FUNDAMENTOS:

Visto, el "Memorandum Correspondiente de fecha 23 de Enero del 2019, anexo al presente informe, ²Bajo el marco de su autonomía política de su competencia ley N° 27972 ³ley Orgánica de las municipalidades de los ⁴Gobiernos Locales promover, la operatividad de la Gestión Administrativa de la Municipalidad,

III CONCLUSIÓN .-

Por medio de la presente se recomienda hacer ⁵Uso de estos en ⁶Cumplimiento del DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA N° 1441, El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, dentro del Marco de la Administración de la Gestión de Tesorería, las Directiva de Tesorería y las Directivas Internas que ⁷Implemente la Entidad para el Manejo de dichos Fondos.

Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en

**Municipalidad Distrital de Pallpata****Oficina Contabilidad**

las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

1. Administrar el manejo de los Fondos Públicos percibidos o recaudados en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar adecuada y oportunamente con las áreas o responsables de la Administración Financiera del Sector Público en el ámbito de su institución; al responsable que se asigne no Deberá ser el Tesorero, Responsable Rentas, Contador.
3. Es fondos deberán para pagos Menudos, cuyos no superen los s/. 250.00 Soles.
4. Implementar la Gestión de Riesgos Fiscales, en el marco de la normativa aplicable.

Finalmente se le certifica la disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática y la fuente de Financiamiento que detallamos:

PROD/PROY

GESTION ADMINISTRATIVA

ACT/ AL /OBRA

GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS

FUNCION

PLANEAMIENTO Y GESTION DE CONTINGENCIA

DIVISIONARIA FUNCIONAL

GESTION

GRUPO FUNCIONAL

ASESORAMIENTO Y APOYO

META

0020

Cadena de Gasto

2.3

Fuente de Financiamiento

RECURSOS DETERMINADOS

Importe

3.000.00 Soles. Mensuales

La cual deberá ser aprobada previa coordinación de las áreas correspondientes, previo control de las partidas analíticas de la Actividad.

Es cuanto puedo informar, salvo mejor parecer.

Atentamente.

c.c

- Alcaldía

- Gerente municipal

000062

MEMORANDUM N°002-2019-MDP/S.G.-E.C

DE

Abg. MARIO GIRALDO ESCARZA BEJARANO
Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

A

CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
Jefe de Presupuesto y Contabilidad.

Asunto

Se requiere informe para fondo fijo, monto y fuente presupuestario.

Fecha

23 de Enero del 2019

Mediante el presente documento se le requiere se sirva informar sobre el monto fijo y la fuente de financiamiento mensual para el fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Es cuanto comunico a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL